

El látigo y la billetera

Presupuesto 2027: los números de las **provincias**
(en un año electoral)

Diputado Nacional Guillermo Michel

La cuenta: lo que se llevan y lo que dejan



Todo lo de la izquierda está fijado por ley. Todo lo de la derecha se firma de a uno

EL LÁTIGO	
Lo que se les saca, por ley o por decisión ya tomada	
\$1 de cada \$100	Obra nacional por cada \$100 de coparticipación. Córdoba recibe \$0,18; San Luis, \$0,19. Catorce jurisdicciones están debajo del promedio.
-20% real	Transferencias de capital a provincias 2027: \$153 mil M, -3,3% en pesos corrientes. Las corrientes repiten el monto nominal de 2025.
3 de 4 pesos	Del impuesto a los combustibles, que crece 59,3%, se quedan en Nación: Tesoro, ANSES y fideicomisos que acumulan \$1,12 bn sin ejecutar.
457 obras	Transferidas a provincias y municipios, más los traspasos de rutas nacionales por 20 años: conservación, obras y peaje a cargo de ellas.
\$14.290 M	Lo que queda del FONID, que en 2023 distribuyó \$333 mil M. Sin partida: Fondo Compensador del transporte del interior y Fondo de Emergencias.

LA BILLETERA	
Lo que queda a discreción del Ejecutivo, sin criterio escrito	
\$7,7 bn	Programa 99 de la Jurisdicción 91: sin programa, sin meta física y sin artículo que lo cree. \$2,0 bn con provincia anotada en la planilla.
\$1,9 bn	ATN acumulados sin repartir al 31/5/26. Para 2027 se presupuestan \$301 mil M, lo mismo que en 2026 y un cuarto de lo que recauda el fondo.
\$3,7 bn	Deudas compensadas por el REOR con 21 jurisdicciones, a cambio de 37 juicios desistidos: FONID, Fondo Compensador y Consenso Fiscal.
7 de 24	Provincias toman deuda con aval del Tesoro en el art. 50 (USD/EUR 1.320 M). Las otras diecisiete no tienen. La deuda en pesos indexada necesita permiso de Economía.
\$503 mil M	Para las trece cajas previsionales, contra los ≈\$2,5 bn que ANSES debería girar. Sólo cobra anticipos quien firmó acuerdo "2021 o posterior".

Las cinco ventanillas de la derecha no tienen criterio en la ley: se ejecutan por convenio bilateral, provincia por provincia, y ninguna rinde cuentas al Congreso. Ése es el precio de lo que se saca por la izquierda.

El látigo (I): la coparticipación llega tarde

2

Recursos de origen nacional a provincias +29,6% nominal (7,32% del PIB, +0,32 pp), después de tres años de caída y atados al dibujo de la recaudación

Impuesto	2027 vs. 2026	Δ pp del PIB	¿Coparticipable?	Retiene la Nación (AN)
Combustibles y CO2	+59,3%	+0,19	Parcial: 23% a provincias	De Facto la mayoría por no ejecución
Derechos de exportación	+41,3%	+0,10	No	98%
Derechos de importación	+39,2%	+0,06	No	98%
Créditos y débitos (cheque)	+25,8%	+0,03	No (ANSES)	98%
Ganancias	+30,5%	+0,24	Sí	34%
IVA neto	+28,2%	+0,23	Sí	46%
Internos	+22,5%	-0,01	Sí	40%
Bienes Personales	+7,5%	-0,03	Sí	39%
Aportes y contribuciones	+19,7%	-0,19	No	100%
Total recaudación nacional	+27,9%	+0,64		AN 60,2% · provincias 33,7%

Lo que hay que saber

- **Les devuelven \$4,5 bn y les piden \$8,0 bn:** los recursos de origen nacional suben 0,32 pp del PIB. En el mismo capítulo, el Mensaje proyecta que las provincias suban su gasto de capital 46,1% (+\$8,0 bn) “para mejorar la infraestructura provincial”: la obra que la Nación dejó cuesta casi el doble de lo que reciben.
- **El riesgo del dibujo lo pagan ellas:** si IVA y Ganancias crecen como el PIB nominal y no con elasticidades de 1,4 y 1,9, se recaudan \$6,6 bn menos y la coparticipación llega \$3,4 bn corta.
- **Recuperan menos de lo que perdieron:** aun con +7,5% real, 16 de 24 jurisdicciones siguen por debajo de 2023 en recursos. Sólo superan ese nivel Buenos Aires, Chubut, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, Santa Cruz y Tierra del Fuego (Politikon).
- **Y encima, el riesgo cambiario:** más del 80% de la deuda provincial está en moneda extranjera y en 2027 deben pagar \$13,16 bn de servicios, 6,1% de sus ingresos corrientes (pág. 67). El presupuesto lo calcula con un dólar de \$1.847,6 a dic-27: 8% debajo del REM.

Mensaje, págs. 36-38 y 81 de 133 (recaudación total y parte de la Administración Nacional por impuesto). Combustibles: provincias vía FONAVI, obras de infraestructura y vialidad provincial (\$2,8 bn de \$12,2 bn, pág. 69).

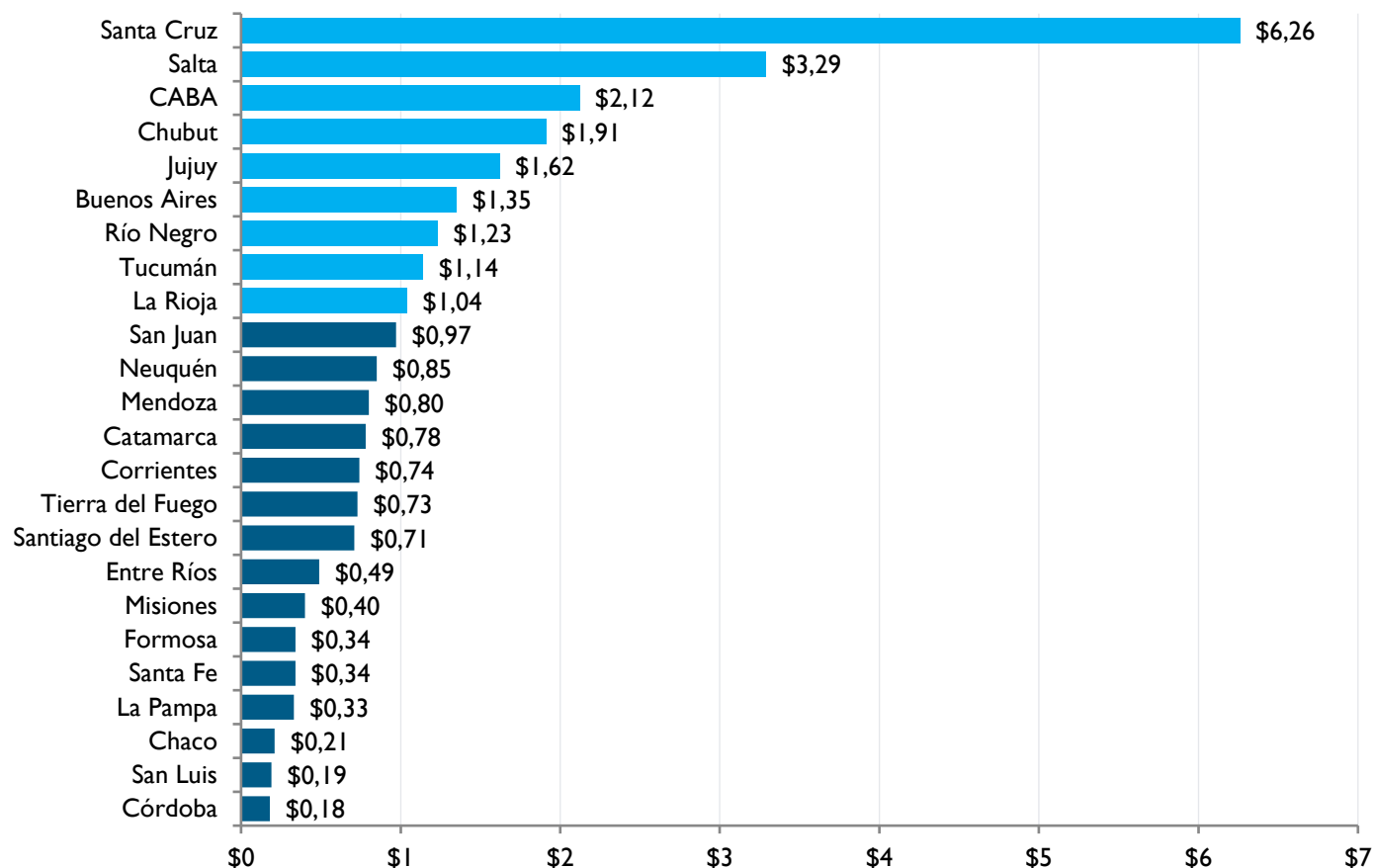
El látigo (2): otro año sin obras nacionales

3

Proyectos de inversión de la Administración Nacional 2027 localizados en provincias: \$1,0 bn en total, 0,07% del PIB (Planilla 12)

Obra nacional 2027 por cada \$100 de recursos de origen nacional.

En azul, las 14 jurisdicciones por debajo del promedio (\$1,02)



Lo que hay que saber

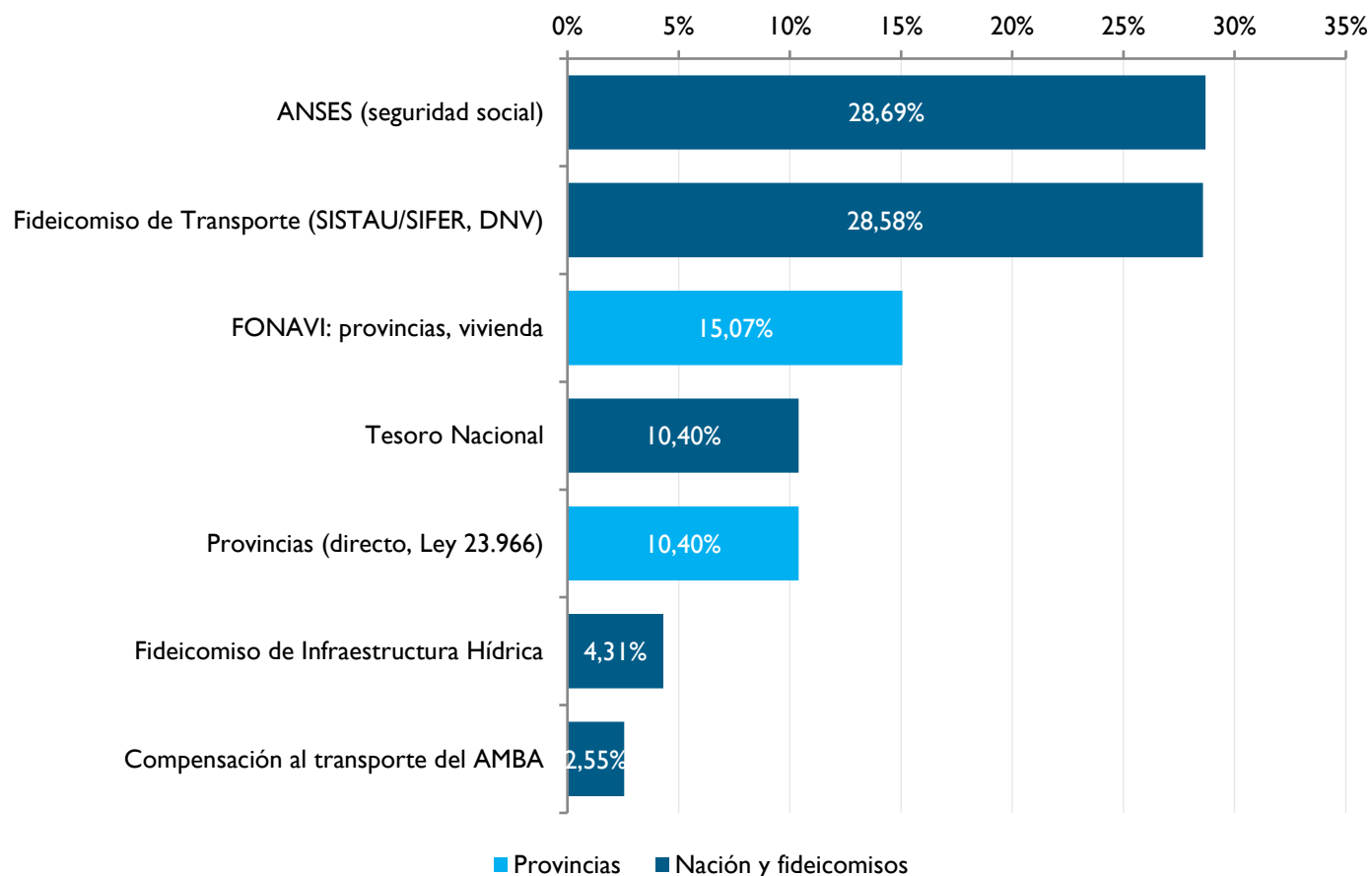
- **Un peso por cada cien:** los \$1,06 bn de obra nacional localizada equivalen al 1% de los \$104,0 bn que las provincias reciben por coparticipación, y al 0,07% del PIB.
- **Las tres que encabezan no son un plan, son tres obras:** Santa Cruz, \$80.000 M de crédito externo para el aprovechamiento hidroeléctrico; Salta, \$89.000 M en dos rutas (autopista RN 9/34 y RN 51); Buenos Aires, el reactor RA-10, un complejo penitenciario federal y la autopista Presidente Perón. Obra nacional emplazada ahí, no obra para la provincia.
- **El resto no recibe nada:** Córdoba \$0,18, San Luis \$0,19, Chaco \$0,21 y La Pampa \$0,33 por cada \$100. Catorce jurisdicciones están debajo del promedio.
- **Y lo poco que hay tampoco se ejecuta:** a agosto de 2026 el gasto de capital cae 16,4% real con 35% del crédito ejecutado; la inversión real directa -27,9%, las obras viales de la DNV -29,7% y las transferencias de capital a provincias -47,2% (OPC).
- Para 2027 las transferencias de capital a provincias bajan 3,3% nominal, 20% real, con los supuestos del presupuesto.

El látigo (3): ICL que no se reparte

5

El impuesto a los combustibles líquidos que el gobierno viene ajustando desde 2024 aporta 0,19 de los 0,64 pp de mayor presión tributaria; por ley, las provincias reciben el 25% y ceden el 29% al FF de Transporte que no se ejecuta porque el gobierno no hace obra pública.

Distribución legal del impuesto a los combustibles líquidos
(Ley 23.966, art. 19, texto Ley 27.430), % de la recaudación



Lo que hay que saber

- **El 30% de la mejora tributaria** depende de actualizar plenamente el impuesto a los combustibles líquidos en año electoral.
- Se difiere mes a mes desde 2024: el Dto. 829/26 patea al 1/10 los remanentes de 2024, 2025 y 2026. Recaudación resignada en 2026: ≈USD 1.229 M (Economía & Energía).
- **Tres cuartos no llegan:** las provincias reciben 10,40% directo y 15,07% vía FONAVI; ANSES 28,69%, Tesoro 10,40%, fideicomisos de transporte (28,58%) e hídrico (4,31%), transporte del AMBA (2,55%). En 2027: \$2,8 bn de \$12,2 bn (pág. 69).
- **Los fideicomisos guardan, no ejecutan:** superávit 2027 del Fideicomiso de Transporte \$669 mil M y del Hídrico \$113 mil M; los 7 fondos que quedan, \$1,12 bn (págs. 115-116). La DNV ejecutó un tercio de lo que recibió del impuesto (Cronista).
- **La ley de los 24 gobernadores cayó por 3 votos:** 126 a favor, 7 en contra, 5 abstenciones (9/10/25); se exigieron 129. Y el art. 59 del proyecto desafecta el 50% del impuesto al gasoil (Ley 26.028) del transporte: queda libre para el Tesoro.

Asfixia fiscal: funciones que tomaron las provincias

Los cambios en la reorganización de las competencias de los distintos niveles de gobierno” traerán “el saneamiento de las cuentas públicas provinciales. (pág. 67)

Transporte del interior	Fondo Compensador eliminado en febrero de 2024 (\$102 mil M en 2023; 14.000 colectivos). 2027: sin partida. El AMBA sigue: \$762 mil M del Tesoro al fideicomiso (SISTAU/SIFER). Subsidios al transporte 2026: -19% real (OPC).
Docentes (FONID)	No se paga desde 2024 (\$333 mil M en 2023); lo absorbieron las provincias. 2027: “Fondo de Compensación Salarial Docente” \$14.290 M. Los juicios de Río Negro y Santa Cruz por el FONID se desistieron en el REOR (pág. 61).
Rutas, obras y vivienda	457 obras transferidas a provincias y municipios; traspasos de rutas nacionales por 20 años (mantenimiento, obras y peaje). ENOHSA disuelto; Procrear y Fondo de Vivienda Social liquidados; función Vivienda \$26 mil M (0,01% del gasto).
Discapacidad (arts. 38-39)	“La universalidad no implicará la homogeneidad de aranceles ni de modalidades de financiamiento entre las jurisdicciones”: cada sistema provincial fija su nomenclador. Incluir Salud (Atención Médica a PNC): -49,5% real en 2026 (OPC).
Zona Fría (gas)	Dictamen en el Senado el 16/9/26, en paralelo al presupuesto: los 2 M de hogares incorporados en 2021 (BA, Córdoba, La Pampa, San Juan, Salta, San Luis, Santa Fe, Mendoza) pierden el descuento automático; ahorro \$272 mil M. El Mensaje: “se reordenará y focalizará”.
Emergencias y territorio	Fondo Nacional de Emergencias y Fondo del Manejo del Fuego liquidados (Dtos. 888/24 y 463/25); Fideicomiso de Infraestructura Regional, liquidado. INTA -12,4% nominal. “Volver al Trabajo” terminó en julio de 2026 (-44%); comedores escolares \$213 mil M.

La billetera: el canuto del Tesoro

6

La Jurisdicción 91 pasa de \$5,6 a \$14,8 billones. Adentro, el programa 99: \$7,7 bn sin programa ni artículo que lo cree

\$14,8 bn

Jurisdicción 91
Obligaciones a Cargo del Tesoro

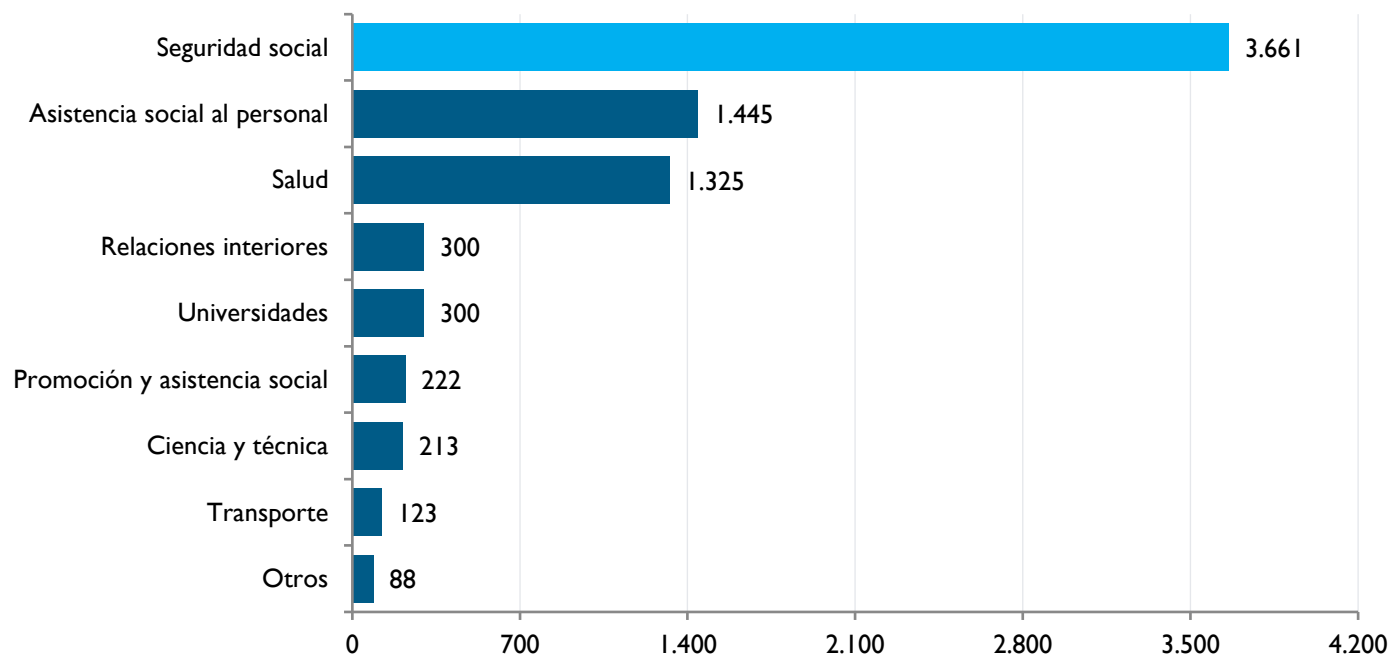
\$7,7 bn

Programa 99
"Otras Asistencias Financieras"
CAJA PARA NEGOCIAR

\$3,66 bn

Actividad
"Seguridad Social"

Programa 99 "Otras Asistencias Financieras", \$7,68 bn, por destino
(miles de millones de pesos)



De los \$3,66 bn de "Seguridad Social", \$2,0 bn figuran repartidos por provincia y \$1,63 bn como "Nacional", sin destino declarado.

Fuente: Elaboración propia en base a Mensaje N° 43/2026 y Proyecto, BCRA, REM, INDEC, MECON, FMI y otras fuentes.

Por qué es una caja

- **No la crea ninguna norma:** la Jurisdicción 91 no tiene programas con metas físicas —es "Obligaciones a Cargo del Tesoro"— y la única descripción del programa 99 es "diversas asistencias financieras para la atención de distintos sectores económicos y sociales". Ningún artículo del proyecto lo crea ni fija criterio de reparto.
- **La planilla no obliga a nada:** los arts. 5 y 10 dejan que la Jefatura de Gabinete o el PEN reasignen sin tope, y el art. 38 ya compromete esta misma actividad para cubrir los excesos de la ley de discapacidad. En la clasificación por destino, el grueso figura como transferencia al sector privado, no a gobiernos provinciales.
- **Por eso la etiqueta no cierra:** 7 provincias que ya transfirieron su caja previsional aparecen con \$360 mil M y La Rioja, Salta y Río Negro con cero. Las cajas provinciales tienen su propio artículo, el 60, con \$503 mil M.
- **Para qué sirve:** es la plata con la que se auxilia —o se aprieta— a la provincia que no llega a pagar sueldos o necesita fondos. Es la moneda de cambio para lo electoral en 2027. En 2026, más de la mitad de las provincias probablemente cierran con caída real de recaudación propia, doce firmaron anticipos al 15% con la coparticipación en garantía y los ATN siguen sin repartirse (\$1,9 bn acumulados).

El articulado: qué les toca a las provincias

7

El capítulo “De las relaciones con provincias” tiene tres artículos (60 a 62) y los tres son de deuda

Coparticipación y recursos

- **Art. 59:** desafecta el 50% del impuesto al gasoil (Ley 26.028) del transporte: sin destino, queda para el Tesoro.
- **Art. 13:** reparto automático de la Ley 26.075 a educación; el piso del 6% del PIB sigue derogado.
- **Art. 14:** Acuerdo de 2002: \$32,5 M anuales a 5 provincias, a valores nominales de 2002.

Cajas y deudas

- **Art. 60:** cajas \$503 mil M; anticipos de 1/12 del déficit, sólo con acuerdo “2021 o posterior”; los montos los fija ANSES.
- **Art. 62:** REOR: Economía acuerda “quitas, espera, compensaciones” provincia por provincia; delegable en Hacienda.
- **Art. 52:** Economía fija cómo le cobra a cada provincia las deudas por Club de París y laudos (y el art. 49 toma USD 1.030 M para laudos que elige).
- **Art. 61:** deuda provincial indexada sólo con autorización previa de Economía (Ley 25.917, art. 25).

Obra pública y concesiones

- **Art. 11:** obras plurianuales por planilla anexa (Vialidad, ANAC, ANES); el único lugar con obra nacional en territorio; pedir el listado.
- **Art. 67:** beneficios impositivos permanentes al concesionario vial, pero sólo si la provincia exime Ingresos Brutos y Sellos.
- **Art. 64:** importación ferroviaria exenta también para provincias: prevé que compren material rodante por su cuenta.
- **Art. 65:** centrales de Bahía Blanca y Timbúes, listas para transferir y vender.

Funciones y servicios

- **Arts. 38-39:** discapacidad: nomenclador sin valores universales, “competencias propias de las jurisdicciones locales”; excesos con la caja de la J91.
- **Art. 12:** universidades \$7,35 bn, con facultad de interrumpir giros. Art. 16: bosques \$28 mil M (la ley manda ≈\$600 mil M) a las provincias.
- **Art. 21:** el INTA pierde el 0,45% de las importaciones. Art. 19: ENACOM aporta \$225 mil M del Servicio Universal al Tesoro.
- **Art. 68:** fin de la exención de YMAD: menos utilidades para Catamarca (60%) y la UNT (40%).

La caja

- **Sin artículo:** \$2,0 bn de “seguridad social” por provincia y \$1,63 bn sin ubicar en la J91, prog. 99; \$7,7 bn en total.
- **Arts. 5 y 10:** la JGM (o el PEN) distribuye y reestructura sin tope; el art. 8 reordena los préstamos externos entre programas.
- **Art. 50:** avales a 7 provincias por USD/EUR 1.320 M; 17 sin aval. En la planilla del art. 42, Cauchari (Jujuy) USD 250 M es el único préstamo provincial.
- **Art. 56:** deudas “no devengadas” del SPN pagadas con bonos: ¿incluye las deudas con provincias?

Lo que no está

- **ATN:** ni distribución automática (ley vetada en 2025) ni destino del stock de \$1,9 bn.
- **Combustibles:** ningún cambio en el reparto (la ley de los gobernadores cayó por 3 votos); sólo los arts. 59 y 66.
- **FONID, Consenso Fiscal, Ley 23.548, obras a transferir:** no aparecen. El Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial “llegó a su fin” (pág. 64).
- **Zona Fría:** va por otra ley, con dictamen del 16/9, en paralelo al presupuesto.